

RESOLUCION No.86-2-1-1-4 09784

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañías, en su Resolución No. ADM-86320 del 18 de noviembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de septiembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."/;

QUE el doctor Francisco Ruete Beltrán, con el patrocinio del abogado Galo García Carrión, en su calidad de Gerente Financiero/encargado de la Gerencia General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe favorable No.86-1987-IA del 4 de noviembre de 1986;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 210 del 30 de septiembre de 1985; 096 del 19 de mayo de 1986; 219 del 29 de agosto de 1986; 081 del 8 de mayo de 1986; 075 del 8 de mayo de 1986; y. 095 del 19 de mayo de 1986, autorizan a las instituciones Bancarias NORTHERN TRUST BANK OF FLORIDA N.A., de nacionalidad estadounidense; FIRST NATIONAL BANK OF MARYLAND, de nacionalidad estadounidense; NORWEST BANK MINNEAPOLIS N.A., de nacionalidad estadounidense; BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, de nacionalidad española; FIRST WISCONSIN NATIONAL BANK OF MILWAUKEE, de nacionalidad estadounidense; y, SUN BANK NATIONAL ASSOCIATION, de nacionalidad estadounidense, en su orden, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1547 del 19 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considerado que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

.../...
Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-
Cíase: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

BOGOTÁ, ABRIL 10 DE 1986
Luis Salazar Bécker

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." por SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en setenta y ocho mil cincuenta y cinco acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

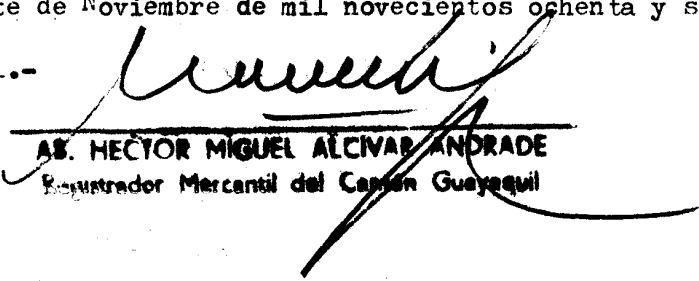
ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

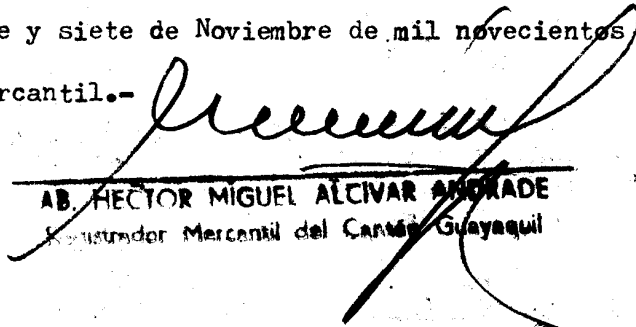
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 NOV. 1986

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

da inscrita la presente Resolución de fojas 42.614 a 42.618, número 9.847 del Registro Mercantil y anotada, bajo el número 14.971 del Repertorio.-
Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-
El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.627 del Registro Mercantil de 1.963; 10.884 del Registro Mercantil de 1.965; 2.278 del Registro Mercantil de 1.973; y 4.232 del Registro Mercantil de 1.975; 25.260 del Registro Mercantil de 1.975 ; 18.983 del Registro Mercantil de 1.976 ; 8.913 del Registro Mercantil de 1.979 ; 4.990 del Registro Mercantil de 1.981 ; 5.024 del Registro Mercantil de 1.981 ; 31.988 del Registro Mercantil de 1.982 ; 47.588 del Registro Mercantil de 1.985 ; 20.741 del Registro Mercantil de 1.986 , al margen de la inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

